



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

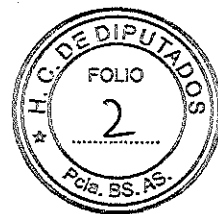
### RESUELVE:

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, conforme el artículo 92 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires y el artículo 209 de su Reglamento Interno, a fin de solicitar que se disponga la concurrencia del Director General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, Gabriel Sánchez Zinny, para que, en forma personal, verbal y con la urgencia que el asunto requiere, brinde las respuestas a los puntos que se detallan a continuación:

1- Explicar los criterios pedagógicos y jurídicos de los ítems que se consignan:

a- Cierre de escuelas rurales:

- Escuela rural N° 4 "Manuel Belgrano" del paraje Jagüeles, de Chascomús.
- 3 jardines rurales (paraje "La Josefina", "Claudio Molina" y "San Mayol") de Tres Arroyos.
- Secundario para adultos N° 451 de la localidad de Claromecó, Tres Arroyos.
- Primaria N° 13 de 'La Pergaminera', de Lincoln.
- Primaria N° 55 "Leopoldo Lugones" de Cuartel II, de Lincoln.
- Primaria N° 41 "Tomás Espora", localidad de Roberts, de Lincoln.
- Primaria n° 43 de la localidad de Laplacette, de Junín.
- Primaria n° 32, de Junín.



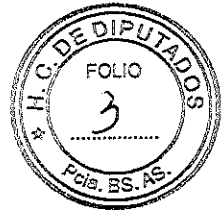
- Escuela rural n° 23 "José María Aristondo" del paraje "El Verano", de Balcarce.
- Escuela n° 35, del paraje "San Silverio", de Balcarce.
- Primaria n° 26 de la localidad de Indacochea, de Chivilcoy.
- Primaria n° 16 en cercanías de la Rica, de Chivilcoy.
- 2 establecimientos en Coronel Pringles.
- Cinco escuelas en Coronel Suárez.
- Dos escuelas en Adolfo Alsina.

a- Cierre de escuelas de isla, de San Fernando:

- Escuela 919.
- Escuela 920 Jardín 1.
- Escuela Primaria n° 13.
- Escuela Primaria n° 18.
- Escuela Primaria n° 19.
- Escuela Primaria n° 25.

b- Cierre de cursos:

- Cierre de de 4, 5 y 6 de las Escuela Secundaria, de Olavarría.
- Cierre de 6 cursos en la EEPN° 26, de San Martín
- 3 cursos en la EES N° 12, de San Martín
- 3 cursos en la EES N° 11, de San Martín
- 3 cursos en la EES N° 20, de San Martín
- 1 curso en la EEST N12, de San Martín
- Escuela rural Primaria del Cuartel II "La Tribu de Coliqueo", de General Viamonte.



- Primaria n° 1 de General Viamonte.
- Secundaria n° 2, de General Viamonte.
- Escuela Primaria n° 43 de la localidad de Laplacette, de Junín.
- Primaria n° 32 de Junín.

c- Fusión de cursos:

- Secundarias N° 3 de Punta Indio.
- Secundaria N° 5 de Punta Indio.
- Escuela rural Primaria del Cuartel II “La Tribu de Coliqueo”, de General Viamonte.
- Primaria n° 1 de General Viamonte,
- Secundaria N° 2 de General Viamonte.
- Escuela N° 11 de localidad de Guanaco, de Pehuajó.
- Escuela Técnica, de Pehuajó.
- Escuela Secundaria N° 7 de Bolívar,
- Primaria N° 14 en el paraje “La Vizcaína”, de Bolívar.

d- Brinde la misma información para el supuesto de que se prevea el cierre de escuelas y la fusión o cierre de cursos, para otros establecimientos educativos que no se hayan enunciado en los ítems precedentes.

2- Detalle las consecuencias que tales decisiones producen en los trabajadores y trabajadoras de la educación consignando:

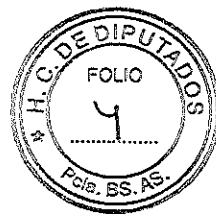
Cantidad de cesantías de docentes y directivos/as.

Cantidad de traslados de cargo docente, directivo/a y auxiliar.

Mecanismos previstos para garantizar la continuidad laboral y las condiciones de trabajo para cada docente, directivo/a y auxiliar de cada una de los establecimientos educativos consignados en el punto 1.



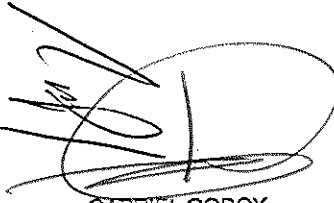
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados




- 3- Consigne la evaluación realizada sobre el impacto que estas medidas producirán en los y las estudiantes y sus familias y puntualice los dispositivos previstos para garantizar el derecho a la educación de cada estudiante damnificado por estas decisiones.
- 4- Analice el impacto que estas decisiones producen en el sistema socio productivo y ambiental de las comunidades involucradas.
- 5- Indique todo otro punto que resulte relevante relativo a la cartera a su cargo.
- 6- No siendo la Constitución de la provincia restrictiva en este punto, nos reservamos la facultad de ampliar los puntos a ser incorporados para ser evacuados por el Sr. Director General de Cultura y Educación.

Honorable Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires

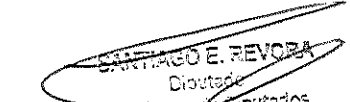
MARIANO PINEDO  
Diputado


  
**GABRIEL GODOY**  
 Diputado  
 Honorable Cámara de Diputados  
 Provincia de Buenos Aires

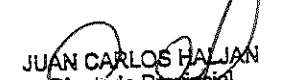
  
**LAURO GRANDE**  
 Diputado  
 Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
 H.C.D. Prov. de Buenos Aires


  
 Dra. **FLORENCIA SAINTOUT**  
 Diputada Provincial


  
**MARIA LAURA RAMIREZ**  
 Diputada Provincial  
 H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.


  
**SANTIAGO E. REVORA**  
 Diputado  
 H. Cámara de Diputados  
 Provincia de Buenos Aires


  
**MIGUEL ANGEL FUNES**  
 Diputado  
 Frente para la Victoria  
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


  
**JUAN CARLOS HALJAN**  
 Diputado Provincial  
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


  
**JUAN AGUSTIN DEBANDI**  
 Diputado  
 Bloque Unidad Ciudadana  
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


  
 Dra. **LUCIA PORTOS**  
 Diputada  
 Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV  
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

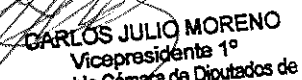
  
 Lic. **CESAR VALICENTI**  
 Diputado  
 Honorable Cámara de Diputados  
 de la Provincia de Buenos Aires

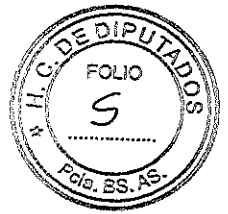
  
**MAURICIO BARRIÉN**  
 Diputado  
 Bloque UNIDAD CIUDADANA  
 H.C. Diputados Pcia. de Bs.

  
 Lic. **FERNANDA DIAZ**  
 Diputada Provincial  
 Bloque Unidad Ciudadana - PJ  
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
**JOSÉ IGNACIO ROSSI**  
 Diputado  
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
**AVELINO RICARDO ZURRO**  
 Diputado  
 Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
**CARLOS JULIO MORENO**  
 Vicepresidente 1º  
 Honorable Cámara de Diputados de  
 la Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

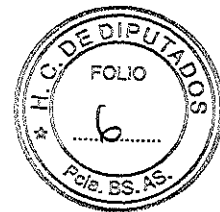
Durante los últimos días se ha evidenciado una nueva embestida del gobierno de María Eugenia Vidal contra la educación pública: cierre de cursos, fusión de otros, cierre de establecimientos educativos, cesantía de oficio de docentes.

Resulta necesario señalar que estas decisiones afectan al menos a 59 establecimientos educativos en la provincia, a sus alumnxs, docentes y comunidad en general.

Tanto las escuelas rurales como las de isla son instituciones de referencia para el conjunto de los habitantes, funcionan como centros de integración comunitaria para lxs jóvenes y las familias, en sus instalaciones se aprende, se festejan las fiestas del pueblo y hasta en su edificio la gente solía casarse. Es lo que articula esa comunidad con la nación.

En muchos casos son la cara del estado en la zona- casi el 100 % de las escuelas rurales y de isla son públicas- es decir que sólo el estado puede garantizar la oferta educativa en contextos rurales.

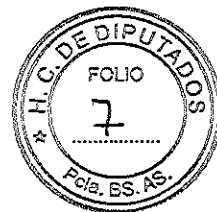
Estas escuelas tienen una importancia central para la vida de la comunidad. Tanto educadores/as como alumnos/as desarrollan un gran sentido de pertenencia, constituyen espacios de contención e inclusión donde se entrelazan aprendizajes individuales y colectivos.



Recogiendo su historia, y partiendo de la definición de la educación como derecho que debe ser garantizado por el estado, es que la Ley provincial de educación incorpora las modalidades de educación rural y escuelas de isla.

Lxs pobladores locales, miembros de entidades representativas de la actividad productiva y social local, vecinxs comprometidos con las islas del Delta, participantes del sector público, académico o colaboradores del Comité de Gestión de la Reserva de Biosfera Delta del Paraná han redactado un documento en el que sostienen que “en el año 2000, la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), a través de su Programa MaB, incluyó a las islas de San Fernando (Provincia de Buenos Aires) en su Red Mundial de Reservas de la Biosfera como “Reserva de Biosfera Delta del Paraná”, en base a sus características geográficas, históricas y sociales. Desde entonces, en un territorio que excede en cuatro veces y media la superficie de la ciudad de Buenos Aires, la población local, sus actores sociales y económicos, las instituciones o entidades científico-académicas, las escuelas o comunidades educativas, el gobierno municipal y la entidades del tercer sector (Ong´s) han venido consolidando una rica experiencia de desarrollo local bajo principios de sustentabilidad ambiental y construyendo una pertenencia e identidad basadas en la relación armoniosa de las personas con el medio natural donde han nacido, crecido y trabajan. Las Escuelas y la infraestructura educativa han sido los lugares necesarios y apropiados para fomentar el conocimiento del territorio, la consciencia ambiental y el desarrollo social participativo e inclusivo a través de cursos, talleres y múltiples actividades que se realizan tradicionalmente, desde hace muchos años en la región.

Si no hay Escuelas, la población migra a otros lugares. Si la población migra, disminuye la mano de obra y se resiente la economía local. El cierre de

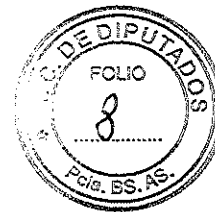


establecimientos y la suspensión del viaje cotidiano de embarcaciones de transporte escolar contribuiría además al embancamiento de arroyos y cursos de agua, limitando la intercomunicación vecinal y el traslado de producción y abastecimiento. Resulta también llamativo y paradójico que este procedimiento de “reorganización” se realice sin conocimiento ni consulta con la comunidad educativa o el gobierno local, en un territorio bajo la mirada y atención de la UNESCO”.

Asimismo, cabe destacar que nuestro plexo sostiene que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social que deben ser garantizados por el Estado. Por ende, la educación es entendida como una prioridad que debe quedar plasmada en una política de Estado que reafirme la soberanía e identidad cultural, profundice el ejercicio de la ciudadanía democrática, respete los derechos humanos y libertades fundamentales, promoviendo el desarrollo económico-social de la Nación.

Retomando lo expuesto por esta legislación, resulta de suma importancia resaltar que es el Estado quien debe garantizar el ejercicio del derecho a la educación. Actualmente, en la Provincia de Buenos Aires no están garantizadas el conjunto de condiciones para el ejercicio pleno de este derecho.

Cabe señalar que en nuestro país hay un 28,6% de personas en situación de pobreza y un 7% de indigentes. Asimismo, la política de despidos que lleva adelante el gobierno de Cambiemos - que sólo entre diciembre de 2017 y enero de 2018 dejó un saldo de 2400 desocupados nuevos en el sector público y 1500 en el privado- colocando a la Buenos Aires como la provincia con los porcentajes más altos de desocupación del país.



Esta situación deja a las familias en una profunda y dolorosa incertidumbre, teniendo en cuenta además un contexto de endeudamiento, tarifazos, inflación, recortes en las jubilaciones y en las asignaciones familiares, extremando el escenario de vulnerabilidad.

En este escenario, la franja etaria más golpeada por la pobreza y la desocupación es la de los jóvenes. Por lo tanto, ese sector requiere de la atención y ocupación del gobierno, que debe instrumentar los mecanismos y las políticas públicas que garanticen el acceso y el pleno ejercicio de todos los derechos.

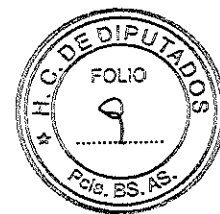
Resulta clave que se amplíe- o al menos se sostenga- la inversión en educación: en infraestructura, en becas, en formación docente, en política socio-educativas.

Sin embargo, esta decisión de cerrar escuelas se inscribe en la política de vaciamiento de la escuela pública que implementa el Gobierno.

El 30 de enero del corriente el Gobierno anunció una modificación del programa PROGRESAR reduciéndolo a un sistema de becas que se otorgan a partir de los rendimientos académicos de cada uno de los estudiantes, desconociendo la obligación que tiene el Estado de garantizar las condiciones de acceso y permanencia de lxs jóvenes en el sistema educativo. De esa forma, se transformó una política pública que buscaba garantizar el derecho a la educación en un simple programa de becas basado en un discurso liberal meritocrático. Asimismo, el desguace de los programas y políticas públicas que acompañaban el funcionamiento del Progresar impactó de lleno en la cantidad de destinatarios del mismo. En marzo de 2017 apenas llegaba 558.406 estudiantes, registrando de esta manera su nivel más bajo desde marzo de 2015.

Asimismo, el gobierno provincial lleva adelante una serie de medidas y definiciones que atenta contra los trabajadores de la educación, las instancias





colectivas de negociación salarial y los ámbitos democráticos de construcción de los lineamientos pedagógicos.

La postergación al llamado a paritarias libres a menos de un mes que comience el ciclo lectivo, la "invitación" a la desafiliación de las instancias colectivas de representación gremial de lxs trabajadores, la ausencia de espacios de participación de la comunidad educativa, da cuenta de la falta de reconocimiento a lxs trabajadores de la educación y a lxs estudiantes. Ante el reclamo por parte de los docentes de ser convocados a discutir su sueldo el gobierno hizo trascender la oferta de una suba del 15% salarial cuando la inflación del año 2017 fue del 25%.

Pero este marco de incertidumbre y falta de reconocimiento no solamente se reduce a la postergación del llamado a paritarias. El sistema educativo bonaerense se encuentra actualmente amenazado por una serie de medidas que ponen en peligro el derecho a la educación.

En los presupuestos del año 2016 y 2017, la provincia de Buenos Aires disminuyó las partidas destinadas al sector educativo. El presupuesto que envió Vidal en 2017 a la Legislatura tenía un 3% menos que el del año 2016 para educación. Con ese 3%, la gobernadora privó a los bonaerenses de tener 1.600 jardines de infantes. Esta situación se replica en instancias nacionales donde el Gobierno no avanzó con las promesas realizadas durante la campaña del 2015 en materia educativa.

Asimismo, la gobernadora María Eugenia Vidal oficializó la disolución de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) que cerró sus puertas el 31 de diciembre. El cierre de esta unidad implicó el despido más de 300 puestos de trabajo y al mismo tiempo se desguazo el organismo encargado de llevar adelante la reparación y la construcción de las escuelas de la Provincia. Como consecuencia de esta medida quedaron "en el aire" más de quince licitaciones por un total de \$213 millones que



debían ser destinados a los establecimientos educativos que necesitaban ser refaccionados o construidos.

Al mismo tiempo que Vidal no reconoce a los trabajadores de la educación postergando el llamado a las paritarias y desguazando al UEP, desde su gobierno se llevan adelante campañas que buscan estigmatizar a los docentes y sus luchas por los derechos laborales dentro de la sociedad. Una muestra de esto, es la campaña provincial que buscaba que los docentes se desafilien de sus sindicatos. Esta acción consistía en la publicación de una planilla que cada docente debía llenar con sus datos y enviar por internet confirmando que quería dejar de ser parte de su sindicato. El Gobierno de Vidal busca “disciplinar” a las organizaciones sindicales para que se debiliten en su capacidad de movilización y demanda.

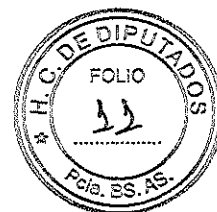
Asimismo, el cierre de las escuelas de isla genera una enorme pérdida y desorganiza la vida de las comunidades de esa zona. El mero argumento de la reducción de costos operativos no puede ser de ninguna manera establecido como una razón válida para dejar sin derecho a la educación a niños, niñas y adolescentes.

La decisión de la Jefatura Distrital de Educación atenta contra el derecho humano de estos niños a recibir educación y podría generar responsabilidad Internacional por parte del Estado Argentino. Los jóvenes reubicados en otras instituciones de la región deberán viajar varias horas en lancha para llegar a las clases. Esto representa un retroceso en el acceso a una educación de calidad que no puede ser tolerado por este cuerpo de representantes.

Por otra parte es necesario poner en valor que estas instituciones son la cara del estado en la zona y funcionan como centros de integración comunitarias para los jóvenes.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Paralelamente, en estos últimos dos años se han ido desmantelando también instancias de formación docente, lo que atenta contra el derecho a la capacitación, que redundará en profesores/as y docentes más y mejor formados/as.

En la Provincia de Buenos Aires, en el año 2017 se mantuvo cerrada la posibilidad de que Universidades Públicas y sindicatos presentaran sus proyectos de capacitación gratuita para los y las docentes.

De esta manera, el sistema educativo público se ve fuertemente vulnerado por las políticas de corte neoliberal de un gobierno que avanza en el desfinanciamiento de la educación, el vaciamiento de las políticas de apoyo a los sectores más vulnerables, a la vez que construye en el Estado ámbitos favorables para los negocios privados que lejos están de definir entre sus objetivos la garantía de que todos y todas estén en las escuelas enseñando y aprendiendo.

Dada la gravedad de la situación planteada y la urgencia para su abordaje es que solicitamos a los diputados y a las diputadas acompañen este proyecto.

Honorable Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires

MARIANO PINEDO  
Diputado

GABRIEL GODOY  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

MARIA LAURA RAMIREZ  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

JUAN CARLOS MALJAN  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS  
Diputado  
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ  
Diputada Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

CARLOS JULIO MORENO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Cámara de Diputados de  
la Provincia de Buenos Aires

LUCIA PORTOS  
Diputada  
Bloque UNIDAD CIUDADANA - PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT  
Diputada Provincial

MIGUEL ANGEL FUNES  
Diputado  
Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

SANTIAGO REVORA  
Diputado  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires